

**APRUEBA CIERRE DE PROGRAMAS DE
POSTGRADO QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.195/2017.

Arica, febrero 27 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.776/2012, de agosto 27 de 2012, Resolución Exento VRA. N° 0.236/2006, de mayo 10 de 2006, Resolución Exento VRA. N° 0.187/2011, de abril 7 de 2011, Resolución Exenta N° VRA. N° 0.188/2011, de abril 7 de 2011, Decreto Exento N° 00.2450/2007, de diciembre 10 de 2007, Decreto Exento N° 00.2039/2005, de diciembre 20 de 2005, Decreto Exento N° 00.1427/2008, de agosto 11 de 2008, Decreto Exento N° 00.246/2006, de enero 26 de 2006, Carta DIPTT. N° 57/2016, de diciembre 20 de 2016, Carta VRA. N° 1088, de diciembre 23 de 2016, Traslado REC. N° 018/2017, de enero 05 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.776/2012, de agosto 27 de 2012, se promulga el acuerdo N° 1590 de la Junta Directiva, que crea el Programa **“MAGÍSTER EN PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS”** y se aprueba el Plan y Programa de Estudio correspondiente.

Que, por Resolución Exenta VRA. N° 0.236/2006, de mayo 10 de 2006, se aprueba el Proyecto de Servicios y Asistencia Técnica **“MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EN INSTITUCIONES DE LA SALUD”**.

Que, por Resolución Exenta VRA. N° 0.187/2011, de abril 7 de 2011, se aprueba el Programa **“MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS (MBA), MENCIÓN EN AGRONEGOCIOS”**.

Que, por Resolución Exenta VRA. N° 0.188/2011, de abril 7 de 2011, se aprueba el Programa **“MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS (MBA), MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA ENERGÍA”**.

Que, por Decreto Exento N° 00.2450/2007, de diciembre 10 de 2007, se promulga el acuerdo N° 1321 de la Junta Directiva, que crea el Programa **“DOCTORADO EN CIENCIAS, MENCIÓN BIOLOGÍA; MENCIÓN QUÍMICA”** y se aprueba el Plan y Programas de Estudio correspondiente.

Que, por Decreto Exento N° 00.2039/2005, de diciembre 20 de 2005, se promulga el acuerdo N° 1191 de la Junta Directiva, que crea el Programa **“DOCTORADO EN QUÍMICA”** y se aprueba el Plan y Programas de Estudio correspondiente.

Que, por Decreto Exento N° 00.1541/2006, de julio 19 de 2006, se promulga el acuerdo N° 1240 de la Junta Directiva, que crea el Programa **“MAGÍSTER EN GESTIÓN DE INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO”** y se aprueba el Plan Y programas de Estudio correspondiente.

Que, por Decreto Exento N° 00.1427/2008, de agosto 11 de 2008, se promulga el acuerdo N° 1345 de la Junta Directiva, que crea el Programa “**MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA**” y se aprueba el Plan y Programas de Estudio correspondiente.

Que, por Decreto Exento N° 00.246/2006, de enero 26 de 2006, se promulga el acuerdo N° 1201 de la Junta Directiva, que crea el Programa “**MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS**” y aprueba el Plan y Programas de Estudio correspondiente.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Sebastián Lorca Pizarro, Vicerrector Académico, en Carta VRA. N° 1088, de diciembre 23 de 2016.

DECRETO:

1.- Apruébese, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, el cierre de los siguientes Programas de Postgrado que se indican a continuación:

| | |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | MAGÍSTER EN PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS |
| 2 | MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EN INSTITUCIONES DE LA SALUD |
| 3 | MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS (MBA), MENCIÓN EN AGRONEGOCIOS |
| 4 | MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS (MBA), MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA ENERGÍA |
| 5 | DOCTORADO EN CIENCIAS, MENCIÓN BIOLÓGICA; MENCIÓN QUÍMICA |
| 6 | DOCTORADO EN QUÍMICA |
| 7 | MAGÍSTER EN GESTIÓN DE INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO |
| 8 | MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA |
| 9 | MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS |

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública y su reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.

15 MAR 2017